



## PREGUNTAS FRECUENTES

### 1.- ¿CUÁNDO SE REALIZARÁN LAS ELECCIONES CONGRESALES EXTRAORDINARIAS 2020?

- El domingo 26 de enero de 2020.

### 2.- ¿PARA QUÉ SON ESTAS ELECCIONES?

- Para elegir a los 130 congresistas que completarán el período constitucional del Congreso disuelto el 30 de setiembre de 2019, incluida la Comisión Permanente. En el extranjero se elegirá a los 36 congresistas por el Distrito Electoral de Lima Metropolitana. Revise la Cartilla del Elector en el siguiente enlace:

<https://www.onpe.gob.pe/modElecciones/elecciones/elecciones2020/ECE2020/docs/capacitate/elector-cartilla-VC.pdf>

### 3.- ¿QUIÉN ESTÁ OBLIGADO A VOTAR?

- Todo ciudadano peruano con DNI peruano, entre los 18 años (cumplidos hasta el 26 de enero de 2020) y los 70 años de edad. Es facultativo para las personas mayores de 70 años.

### 4.- ¿CÓMO PUEDO CONOCER EL LOCAL DE VOTACIÓN QUE ME CORRESPONDE Y SI SOY MIEMBRO DE MESA?

- Debe ingresar su número de DNI en el siguiente enlace:

<https://consultamiembrodemesa.eleccionescongresales2020.pe>

### 5.- ¿DÓNDE ESTARÁ UBICADO EL LOCAL DE VOTACIÓN EN BILBAO?

- Colegio Nuestra Señora de Begoña (Jesuitas Indautxu), entrada por Alameda de Urquijo frente al portal 74

## **6.- ¿QUÉ SUCEDE SI FUI SORTEADO MIEMBRO DE MESA?**

- Debe descargar e imprimir su credencial, asistir el domingo 19 de enero a las 11:30am a la capacitación presencial que se realizará en el local de votación y presentarse en su mesa de votación el día de las elecciones a las 7:30am para con su deber y evitar la multa electoral. Asimismo, debes revisar la cartilla para miembros de mesa en el extranjero; descárgala en:

<https://www.onpe.gob.pe/modElecciones/elecciones/elecciones2020/ECE2020/docs/capacitate/miembros-mesa-extranjero.pdf>

- Revise el video de capacitación en el siguiente enlace:

<https://www.youtube.com/watch?v=StqOch7Wbgl>

- Los miembros de mesa gozarán de refrigerios y bebidas durante toda la jornada electoral y tendrán derecho a un certificado de agradecimiento por su participación.

## **7.- ¿QUÉ NECESITO PARA VOTAR?**

- Debe acudir al local de votación con su DNI peruano donde indique su dirección en el País Vasco, Cantabria, La Rioja o Navarra, y aparezca en el Padrón Electoral correspondiente. De todas formas, verifique la información en el siguiente enlace:

<https://consultamiembrodemesa.eleccionescongresales2020.pe>

## **8.- HE TRAMITADO MI NUEVO DNI (CON DIRECCIÓN EN EL PAÍS VASCO, CANTABRIA, LA RIOJA O NAVARRA) Y NO LO HE RECIBIDO AÚN. ¿DÓNDE DEBO VOTAR Y QUÉ PUEDO HACER?**

- Para efectos del local de votación que le corresponde, se respetará la dirección aparezca en los DNI que hayan sido procesados por la ONPE antes del 30 de setiembre de 2019. De todas formas, verifique la información en el siguiente enlace:

<https://consultamiembrodemesa.eleccionescongresales2020.pe>

- Los DNI nuevos que hayan sido recibidos del Perú podrán ser recogidos en el Consulado hasta el viernes 24 de enero o en el mismo local de votación el día de las elecciones.

## **9.- REALICÉ MI CAMBIO DE DOMICILIO A ESPAÑA PERO MI LOCAL DE VOTACIÓN ESTÁ EN EL PERÚ.**

Esto se debe posiblemente a que Ud. realizó su cambio de domicilio después de la fecha de cierre del padrón, el cual se realizó el 30 de setiembre de 2019. Por lo tanto, su local de votación es en el Perú.

**10.- ESTOY VIVIENDO EN ESPAÑA DESDE HACE 10 AÑOS Y MI LOCAL DE VOTACIÓN FIGURA EN EL PERÚ, ¿A QUÉ SE DEBE?**

Se debe a que usted aún no ha realizado su cambio de dirección del Perú al extranjero, es decir, no ha actualizado su residencia en su documento nacional de identidad peruano ante algún consulado peruano del país donde se encuentra; por ese motivo, su local de votación es en el Perú.

**11.- ¿PUEDO VOTAR CON MI DNI VENCIDO/CADUCADO?**

- Sí. Podrá emitir su voto con su DNI vencido en la mesa de votación que le han asignado. Es decisión del miembro de mesa aceptar o rechazar el DNI que les presenten.

**12.- ¿PUEDO VOTAR CON DNI AMARILLO (DE MENOR DE EDAD)?**

-En caso haya cumplido 18 años al momento de las elecciones, podrá votar con el DNI amarillo. De todas formas, verifique la información en el enlace:

<https://consultamiembrodemesa.eleccionescongresales2020.pe>

**13.- ME ACABO DE MUDAR AL PERÚ PERO MI LOCAL DE VOTACIÓN ES EN ESPAÑA. ¿TENDRÉ MULTA?**

Para los peruanos con residencia registrada en el extranjero el voto es obligatorio, pero, de acuerdo a la Ley N°28859 artículo 4, si usted tiene dirección registrada en su DNI en el extranjero y no vota, no tiene multa.

No obstante, si usted es miembro de mesa, está obligado a asumir el cargo de miembro de mesa. Si es miembro de mesa, titular o suplente, debe acudir a la instalación de su mesa. De lo contrario tendrá multa de 215 soles.

**14.- ¿CUÁL SERÁ EL HORARIO DE VOTACIÓN?**

- La votación debe comenzar a las 8 a.m. pero dependerá de la hora en que se instale su mesa, y culminará cuando haya votado el último elector de su mesa que haya ingresado al local de votación hasta las 4pm.

**15.- ¿PUEDO VOTAR EN BILBAO SI ME TOCA HACERLO EN OTRO LUGAR?**

- Tal como viene ocurriendo hace muchos años, no será posible hacerlo porque no habrá mesas para transeúntes.

- Si tiene DNI con domicilio en el Perú y no vota, el monto de la multa solamente podrá ser abonado en las agencias del Banco de la Nación en el Perú.

## **16.- ¿CÓMO PUEDO AYUDAR EL DÍA DE LAS ELECCIONES?**

- En caso le corresponda votar en Bilbao, puede ser voluntario para integrar una mesa de votación.

-En caso no vote, puede participar como orientador del proceso electoral y gozará de refrigerios y bebidas durante toda la jornada electoral.

- A fin de ser considerado como voluntario u orientador, favor deberá enviar un mensaje al siguiente correo electrónico: [información@consuladoperubilbao.es](mailto:información@consuladoperubilbao.es)

## **17.- ¿QUÉ PASA SI LLEGO A MI MESA Y TODAVÍA NO SE ENCUENTRA INSTALADA? ¿QUÉ PUEDO HACER?**

Si hasta las 8:30 a.m. no se completa la mesa con miembros titulares o suplentes, el funcionario consular puede designar a electores de la fila para que completen la mesa de sufragio.

Si ese es su caso, le invitamos a contribuir con nuestro país ejerciendo el cargo de miembro de mesa. Para lo cual puede capacitarse a través de este video de instrucción para miembros de mesa:

<https://youtu.be/StqOch7Wbgl>

Asimismo, podrá descargar gratuitamente, desde las tiendas virtuales Play store y App store, el aplicativo *ONPE Miembros de Mesa*, en el cual tendrá la opción de revisar las principales tareas que se desarrollarán.

## **18.- ¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS PARA JUSTIFICARME AL CARGO DE MIEMBRO DE MESA?**

La justificación al cargo de miembro de mesa es sólo por razones de enfermedad, debidamente comprobada y debe ser presentada hasta el 20 de enero de 2020. Los formularios están en la página web.

Los requisitos para presentar una justificación en el consulado de su circunscripción son:

1. Presentar el formulario P2 (Solicitud de Excusa o Justificación al cargo de miembro de mesa) en el Consulado hasta el 20 de enero de 2020.
2. Presentar el DNI peruano.
3. El trámite es gratuito.
4. La Oficina Descentralizada de Procesos Electorales Lima 2 (ODPE) será la encargada de evaluar y resolver las solicitudes.

Posterior a esta fecha, correspondería solicitar la dispensa ante el Jurado Nacional de Elecciones.

-----  
Nota: Revise periódicamente la página web del Consulado.

Bilbao, 17 de enero de 2020